

IQUIQUE, 30 de abril de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 1023.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 2041 del 03.10.2018, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 99628 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 29.04.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico con V°B°, de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de Presupuesto, de fecha 30.04.2019.-

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Funcionario** al estudiante de la carrera de TNS en Enfermería, Código 2259, impartida en Iquique, Sr. **Rodrigo Ignacio Miranda Barraza, Rut** [REDACTED], correspondiente a 100% del Arancel Carrera por los meses de marzo y abril de 2019.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
GSB/ECS/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



03 MAYO 2019